

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2010-9036 *Resolución por la que se convoca el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada S-VO-2, afectada por el proyecto de construcción de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, de "Entrada y salida en la subestación de Udalla desde el tramo Penagos-Abanto de la línea Penagos-Güeñes", en el término municipal de Voto.*

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 18 de junio de 2009, se ha autorizado y ha sido declarado de utilidad pública el proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, de "Entrada y salida en la Subestación de Udalla desde el tramo Penagos - Abanto de la línea Penagos - Güeñes", en los términos municipales de Voto y Ampuero (Cantabria), cuyo titular es "Red Eléctrica de España, S. A."

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la Urgente Ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, conforme al procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 2010 en el Ayuntamiento de Voto, a partir de las 10:00 horas.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

Igualmente, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por duplicado, ante el Área de

CVE-2010-9036

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Calvo Sotelo, 25, 39002 Santander, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima", asume la condición de Entidad Beneficiaria.

Santander, 26 de mayo de 2010.
El delegado del Gobierno en Cantabria,
Agustín Jesús Ibáñez Ramos.

Relación de bienes y derechos afectados
L/400 E/S en Udalla de la L/400 Penagos-Abanto. Termino municipal de Voto - Cantabria.

Parcela Proyecto: VO-2.

Propietario: Doña Susana Gómez Laín y doña Elvira Gómez Laín.

Parcela Nº: 89.

Polígono: 15.

Long. (m): 82 (1Cond).

Servid. Vuelo (m2): 1.879.

Apoyos: -

Superficie Apoyo m2: -

Sup. Tala (m2): 166.

Ocupación temporal (m2): -

Clase Cultivo: Pasto.

[2010/9036](#)

CVE-2010-9036